

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: 89-GASTOS CENTRALIZADOS																				
2	Número de expediente: 311/09																				
3	Objeto del contrato: SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REFORMA Y REALIZACIONES MENORES DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE ALUMINIO, CONSTRUCCIONES METÁLICAS, HERRAJERÍA Y CERRAJERÍA DE LOS EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .																				
4	Nomenclatura CPA 2002: 25.12																				
5	Clasificación CPV, en su caso: 50000000-5																				
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																				
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: PRECIOS UNITARIOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Distribución Anualidades</th> <th style="width: 25%;">Importe Total</th> <th style="width: 25%;">Base Imponible</th> <th style="width: 25%;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> </tr> <tr> <td> </td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> </tr> <tr> <td> </td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> <td align="right">.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-0000-212.12</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	.-€	.-€	.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																		
	.-€	.-€	.-€																		
	.-€	.-€	.-€																		
	.-€	.-€	.-€																		
TOTAL	.-€	.-€	.-€																		



8 Sistema de determinación del precio del contrato:

Componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo.
 Tanto alzado.
 Aplicación de honorarios por tarifas.
 Combinación de varias modalidades.

9 Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido:

Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2010	39.633,66.-€	34.166,95.-€	5.466,71.-€
2011	52.844,86.-€	45.555,90.-€	7.288,95.-€
2012	52.844,86.-€	45.555,90.-€	7.288,95.-€
2013	13.211,20.-€	11.388,97.-€	1.822,23.-€
Distribución Anualidades (prórrogas)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2013	39.633,66.-€	34.166,95.-€	5.466,71.-€
2014	52.844,86.-€	45.555,91.-€	7.288,95.-€
2015	52.844,86.-€	45.555,91.-€	7.288,95.-€
2016	13.211,20.-€	11.388,97.-€	1.822,23.-€
TOTAL	317.069,16.-€	273.335,46.-€	43.733,70.-€

10 Licitación a la que concurren:
 PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REFORMA Y REALIZACIONES MENORES DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE ALUMINIO, CONSTRUCCIONES METÁLICAS, HERRAJERÍA Y CERRAJERÍA DE LOS EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .

11 Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:
 SI NO

12 Garantía provisional, en su caso: 4.100,03.-€

13 Solvencia técnica o profesional: ----
 1 2 3 4 5 6 7 8 9

14 Clasificación, en su caso:
 GRUPO: 0 SUBGRUPO: 1 CATEGORÍA: A



15	Habilitación empresarial o profesional: -----
-----------	---

16	Presentación de documentación técnica adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--

17	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p><u>OFERTA ECONÓMICA (hasta 5 puntos)</u></p> <p>La puntuación total de este apartado se distribuirá en dos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Precio hora: hasta 3 puntos. <p>Para realizar la distribución de este concepto se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se valorarán exclusivamente las horas que se indican en el cuadro siguiente correspondientes a Oficial de 1ª, por ser este tipo de categoría laboral el que utiliza principalmente la Universidad. Independientemente de ello, se deberá presentar oferta económica para todas las modalidades del concepto “precio de mano de obra” que figuran en el “ANEXO A LA OFERTA”.</p> <p>Dentro de esta categoría se establecen unos porcentajes por tipo de hora en función de los cuales se distribuirán los 3 puntos asignando:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>TIPO HORA OFICIAL DE 1ª</th> <th>PORCENTAJE %</th> <th>PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hora normal</td> <td>85%</td> <td>2,55</td> </tr> <tr> <td>Hora extra</td> <td>5%</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>Hora nocturna</td> <td>5%</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>Hora festiva</td> <td>5%</td> <td>0,15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mejor precio a la hora/oficial de primera, y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda. Dichas distribución se aplicará a cada tipo de hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Precio de materiales: hasta 2 puntos. <p>Se asignará la máxima puntuación 2 puntos a la empresa licitadora cuya suma total del importe IVA incluido de materiales relacionados en el ANEXO A LA OFERTA” sea más económica y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda.</p> <p>Todos los materiales deberán ser ofertados; en caso de que algún licitador no presente oferta para alguno de ellos, se le aplicará el mayor importe de entre todos los ofertados por el resto de los licitadores; en caso de que el adjudicatario no hubiese presentado oferta para algún material, se aplicará en la adjudicación para ese material el menor importe de entre todos los ofertados.</p> <p>El número máximo de elementos a los que no se podrá presentar oferta no podrá superar, en ningún caso, el 2% del total de la relación de materiales contenido en el citado “ANEXO A LA OFERTA”.</p> <p><u>PERIODO DE GARANTÍA (hasta 2 puntos)</u></p> <p>Se asignará la máxima puntuación 2 puntos a la empresa licitadora que oferte el mayor periodo de garantía y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda, no valorándose el periodo de garantía mínimo exigido (1 año).</p>	TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN	Hora normal	85%	2,55	Hora extra	5%	0,15	Hora nocturna	5%	0,15	Hora festiva	5%	0,15
TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN														
Hora normal	85%	2,55														
Hora extra	5%	0,15														
Hora nocturna	5%	0,15														
Hora festiva	5%	0,15														



18	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal: SE APLICARÁ EL ART. 85 DEL R.D 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, TOMÁNDOSE PARA DICHO CÁLCULO EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DE RELACIONES DE MATERIALES, IVA INCLUIDO, DEL ANEXO A LA OFERTA.</p>
-----------	---

19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Vicerrector de Campus y Desarrollo Social</p> <p>VOCALES Gerente Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe de la Unidad Técnica</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p> <p>La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad Técnica de Construcciones, como experto Técnico</p>
-----------	--

20	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses. <input type="checkbox"/> __ meses.</p>
-----------	--

21	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 6.833,39.-€ <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	--

22	<p>Existe sucesión de empresas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	---

23	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años (desde el 01-04-10 al 31-03-13)</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>
-----------	--



24	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se realizará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas. El importe se revisará con el 85% del IPC del año inmediatamente anterior</p>
25	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: PARA ATENDER CAUSAS IMPREVISTAS</p>
26	<p><u>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación):</p>
27	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p>
28	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
29	<p>OTRAS CONDICIONES:</p> <p>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, el gestor aportará en el sobre B, “CAPACIDAD DE OBRAR-SOLVENCIA-GARANTÍA-PROVISIONAL”, la documentación indicada a continuación:</p> <p>⇒ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modalidad organizativa ▪ Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores ▪ Vigilancia de la salud <p>⇒ Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria.</p>